

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE BECAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES
PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO
ACADÉMICO 2024-2025**

Que, en fecha 7 de mayo de 2024, D^a. Àngels Fitó Bertran, Rectora de la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «UOC»), junto con la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante, SENESCYT), aprobó las bases de la convocatoria de becas de Máster Universitario para estudiantes preseleccionados por Senescyt para el primer semestre del curso académico 2024-2025

Que, en la misma fecha, las bases referidas anteriormente, fueron publicadas en el e-Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UOC.

Que la UOC ha considerado necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la citada convocatoria de ayudas de matrícula

Por todo ello,

RESUELVO

Modificar el plazo de presentación de solicitudes y de presentación de documentación establecido en el **artículo 4.1** de las bases de la convocatoria de becas de Máster Universitario para estudiantes preseleccionados por Senescyt para el primer semestre del curso académico 2024-2025 de conformidad con lo que se establece a continuación:

4.1 El plazo de presentación de solicitudes y de presentación de la documentación de las personas interesadas finaliza el **25 de junio de 2024**, inclusive.

Firmado,

D^a Àngels Fitó Bertran
Rectora
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA